



RIO GALLEGOS, 18/11/2002

VISTO :

La Nota N° 0329/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad; y

CONSIDERANDO :

Que a través de la citada nota se solicita autorización para el reintegro a favor del agente AGUILAR, Mario de la suma de PESOS SESENTA (\$ 60,00) en concepto de adquisición de combustible para el vehículo dependiente de esta Unidad Académica;

Que la Jefatura de Administración de la Unidad, solicita se afecten fondos de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder al pedido;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

DISPONE :

ARTICULO 1º- REINTEGRAR al agente AGUILAR, Mario, la suma de PESOS SESENTA (\$ 60,00) en concepto de adquisición de combustible para el vehículo de esta Unidad Académica, abonados de su peculio.-

ARTICULO 2º- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a hacer efectivo el mismo **AFFECTANDO** el gasto a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2- BIENES DE CONSUMO:

2.5.6.-COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.....\$ 60,00.-

PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.-

DOÑA LOPEZ
DOÑA LOPEZ
Decana
UNPA - UARQ

DISPOSICION N° 459